

EXP - UNC: 0021124/2015
CÓRDOBA, 26 MAY 2015

VISTO

La solicitud de suscripción del contrato de Locación de Servicios Profesionales (sin relación de Empleo Público) con la Sra. **Chiappini Constanza Georgina**. **DNI: 33.611.498**; para dictar el curso "Pintura para Adultos Mayores".

Y CONSIDERANDO:

Que el acto se encuentra en lo dispuesto por la Ordenanza 05/2012 del HCS.

Que existe un informe sobre Justificación de la necesidad de contratación y un informe sobre la factibilidad presupuestaria del área económica

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Reconocer los servicios prestados por la Sra. **Chiappini Constanza Georgina DNI: 33.611.498**, desde el 30 de marzo del 2015 hasta el 30 de abril del 2015, con una retribución del setenta por ciento (70%) de lo efectivamente recaudado y declararlo de legítimo abono.

ARTICULO 2º: Aprobar la contratación de la Sra. **Chiappini Constanza Georgina DNI: 33.611.498**, desde el 01 de mayo del 2015 hasta el día 25 de Noviembre del 2015, por el dictado del curso "Pintura para Adultos Mayores", con una retribución del setenta por ciento (70%) de lo efectivamente recaudado en el curso.

ARTICULO 3º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes de Fuente 12 – Recursos Propios.

ARTICULO 4º: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, cumplido, volver al área económica.

RESOLUCIÓN Nº

0245

d.o.

Mgter. **LUIS A. RUSCELLI**
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC




Lic. Ana Yunkobson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba